

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO
“PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA”**

- 13** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 4 de febrero de 2025 de un puesto de Jefe/a de Sección de Farmacia Hospitalaria (perfil atención farmacéutica a paciente onco-hematológico, evaluación y seguridad en el uso de los medicamentos).*

Convocada por Resolución de 4 de febrero de 2025 de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de marzo de 2025), para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección de Farmacia Hospitalaria (perfil atención farmacéutica a paciente onco-hematológico, evaluación y seguridad en el uso de los medicamentos) en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud

RESUELVE**Primero**

Designar adjudicatario/a del puesto de Jefe/a de Sección de Farmacia Hospitalaria (perfil atención farmacéutica a paciente onco-hematológico, evaluación y seguridad en el uso de los medicamentos) del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda convocado, a Dña. Laura Delgado Téllez de Cepeda, con NIF ***0473**, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base 8.1 de la resolución de convocatoria de fecha 4 de febrero de 2025.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe/a de Sección de Farmacia Hospitalaria (perfil atención farmacéutica a paciente onco-hematológico, evaluación y seguridad en el uso de los medicamentos) percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Dado en Majadahonda, a 17 de septiembre de 2025.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Puerta de Hierro de Majadahonda”, Julio Jesús García Pondal.

(03/15.882/25)

